

Sunchales, 12 de Abril de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 448/2010.-

VISTO:

Que en los últimos tiempos se han producido varios accidentes de tránsito en la intersección de las calles Frondizi y Zeballos de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que calle Frondizi es una arteria de tránsito fluido en forma permanente, por ser la última cuadra con pavimento urbano, que conecta con los planes de viviendas ejecutados los últimos años;

Que mucho de los vehículos son motocicletas, transportando generalmente dos o más personas;

Que en su intersección con calle E. Zeballos, se han producido no menos de 10 o 12 accidentes, gran mayoría de ellos entre automotores y motocicletas;

Que E. Zeballos es una calle con ripiado, que cuando se produce un frenado, el mismo no es el ideal teniendo en cuenta, que generalmente se transita a altas velocidades;

Que una manera de mejorar esta situación, sería la colocación de un reductor de velocidad sobre calle E. Zeballos a unos 20 mts. de su intersección con calle Frondizi;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 448/2010.-

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios para llevar a cabo la construcción de un reductor de velocidad sobre calle E. Zeballos en su intersección con calle Frondizi, a los efectos de disminuir las altas velocidades de los vehículos que se desplazan por la misma y evitar futuros accidentes.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez.-